



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2023-A/MPJ

Jauja, 18 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El INFORME N° 181-2023-MPJ-GA, de fecha 17 de agosto del 2023; presentado por el Gerente de Administración CPC. Fredy Ronald Camarena Pérez, en donde solicita el Reconocimiento del Equipo del CONECTAMEF, PROVEÍDO DE ALCALDÍA N° 3147, de fecha 18 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones; y,

Que, mediante el INFORME N° 181-2023-MPJ-GA, de fecha 17 de agosto del 2023; presentado por el Gerente de Administración CPC. Fredy Ronald Camarena Pérez, en donde solicita el Reconocimiento del Equipo del CONECTAMEF, por el apoyo constante en el desarrollo de capacidades de nuestro personal de nuestra entidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento y Municipalidades de nivel provincial en los diversos temas como (perfil de usuarios en el SIAF, operaciones en línea, compromiso anual, devengados, responsable de manejo de cuentas en el MADAF, autorización de transferencia financieras otorgadas, cambio de tipo de recursos y CCI de proveedores en el módulo de autorización de la administración financiera MADAF, aplicativo para la depuración y sinceramiento contable en la plataforma SIAF WEB, registro de certificados y compromisos anual en la Plataforma SIAF, ejecución de gastos en el SIGA), del mismo modo su participación como ponente en la capacitación presencial "Procedimiento en la Administración Pública y las mejoras continuas en el Aplicativo SIAF y SIGA –MEF"; y,

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"